



ACTA No. 280

== En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas con diez minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual los miembros del Honorable Consejo Universitario, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esa fecha. -----
== A la hora indicada hace uso de la voz el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, Presidente del Consejo y dice: "Muy buenos días tengan todos y todas ustedes, saludo con mucho gusto al Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, al estudiante Camilo Alejandro García Morales, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses, saludo al Maestro Leobardo George Ocón, Abogado General de la Universidad de Colima, que en esta ocasión acudiendo al Artículo siete del Reglamento del Consejo Universitario que faculta al Presidente de este Consejo para habilitar a algún funcionario para que apoye en el desarrollo de las Sesiones de Consejo, es el caso, por el cual, estamos habilitando al Maestro Leobardo George Ocón, Abogado General de la Universidad de Colima, saludo con mucho gusto a todos los Consejeros Universitario que esta mañana, desde sus planteles, cumplen con la importante responsabilidad de representar el espacio universitario donde estudian o trabajan, saludo con mucho gusto a todos los universitarios y universitarias que también han sido convocados a esta Sesión de Consejo tanto estudiantes, trabajadores así como directivos que nos acompañan esta mañana. Para iniciar los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, daré lectura al citatorio de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, cuyo contenido es el siguiente: número uno, lectura del orden del día; número dos, lista de presentes; número tres, instalación legal del Honorable Consejo Universitario; número cuatro, lectura y, en su caso, aprobación del Acta número doscientos setenta y nueve del Consejo Universitario, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del siete de julio de dos mil veintiuno; número cinco, asuntos motivo de la sesión, lectura y, en su caso, aprobación de: inciso a) propuesta de posicionamiento del Consejo Universitario ante el impago de la deuda del Gobierno del Estado a la Universidad de Colima; inciso b) ratificación del nombramiento, y en su caso, toma de protesta de la ciudadana María Irma López Razgado, como integrante del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima; inciso c) lectura y en su caso aprobación: uno: Acuerdo número nueve de dos mil veintiuno, por el que se crean los programas IDEAS y Lazos; dos: Acuerdo número diez de dos mil veintiuno, por el cual la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional cambia a ser Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional; se definen sus facultades, obligaciones y atribuciones y se abroga el Acuerdo número veintiocho de dos mil dieciocho; tres: Acuerdo número once de dos mil veintiuno, por el que se modifica el Acuerdo número uno de dos mil dieciocho por el que se crea la Comisión de Seguridad y Protección Civil; inciso seis) clausura de la Sesión". Enseguida solicita al Maestro George Ocón, someter a la consideración del Consejo el orden del día. Toma la palabra el Maestro George Ocón y dice: "Muy buenos días, atendiendo la indicación del Presidente de este Consejo, procederé a solicitar la votación para el tema relativo a la aprobación del citatorio de esta Sesión Extraordinaria. Debo recordar que solo tienen derecho a voto los Consejales, maestros y estudiantes que nos acompañan en esta Sesión, les pido que levanten la mano en la opción que indica el sentido de su voto y la dejen de esa manera hasta que se les indique, por favor, tenemos un total de trescientos diecisiete Consejales y esa será la base para esta primera votación, vamos a empezar con abstenciones por favor, gracias, votos en contra, votos a favor, le informo Presidente que ha quedado aprobado el citatorio de esta Sesión por trescientos diecisiete votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se agrega el orden del día al apéndice del Libro de Actas como **anexo número uno**. -----



=== Enseguida el Presidente toma la palabra y dice: "Muchas gracias, para dar cumplimiento al punto dos y tres del orden del día, y de acuerdo con la información proporcionada por el Abogado General, recibida desde cada uno de los planteles de la Institución, contamos con una asistencia del noventa y tres punto veinticuatro por ciento del total de los integrantes de este Consejo, existiendo quórum legal por lo que solicito a los presentes ponerse de pie, y siendo las once de la mañana con quince minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno, declaro iniciados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, estando seguro que las decisiones que aquí se tomen serán para el fortalecimiento y desarrollo de la Universidad de Colima". Se agrega lista de asistencia al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dos**. -----

=== Continúa el Presidente diciendo: "Antes de pasar al punto cuatro del orden del día, pediría por favor a todos los Consejales y público en lo general que está conectado a la Sesión que tengan un poco de paciencia en cada votación, porque como lo dije en un principio no solo están convocados Consejales universitarios a esta sesión sino una gran cantidad de trabajadores y estudiantes de la Universidad de Colima para que conozcan con detalle el tema central de esta Sesión que es el Impago de Gobierno del Estado, en ese sentido, para efecto de recabar las votaciones correspondientes, nos tardamos un poco más, porque hay que revisar todas las pantallas, respecto al punto cuatro del orden del día, que refiere la lectura y, en su caso, aprobación del Acta número doscientos setenta y nueve del Honorable Consejo Universitario, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del siete de julio de dos mil veintiuno, solicito al Consejo dispensar la lectura del citado documento en virtud de lo extenso del mismo, haciendo de su conocimiento que una vez que sea aprobada, se puede consultar en la página principal de nuestra Institución en el apartado de la Gaceta Rectoría, órgano oficial del Gobierno de la Universidad de Colima, solicito al Abogado General, recabar la votación correspondiente. Interviene el Abogado y dice: "Atendiendo la indicación del Presidente de este Consejo, procederé a solicitar nuevamente la votación para el tema relativo a la aprobación del Acta número doscientos setenta y nueve de este Consejo Universitario, les pido por favor que levanten su mano físicamente, no utilizando la del sistema zoom para mejor control, empezaremos con abstenciones, votos en contra, votos a favor, le informo Presidente que ha quedado aprobada el Acta en comento, así como la dispensa de su lectura por trescientos diecisiete votos a favor, cero abstenciones y cero en contra. Se agrega Acta al apéndice del Libro de Actas como **anexo número tres**. -----

=== Nuevamente toma la palabra el Presidente y dice: "A continuación pasaremos al inciso a) del quinto punto del orden del día, donde se procederá a dar lectura a la propuesta de posicionamiento de la Universidad de Colima ante el impago del Gobierno del Estado, antes de dar lectura al citado documento quiero permitirme utilizar cinco minutos de esta sesión para explicar al Consejo Universitario, evidentemente a todos los Consejales, a funcionarios, a estudiantes y a trabajadores de la Institución, cual es la situación que guarda este tema, si me apoyan poniendo la presentación, si son tan amables, gracias, lo primero que habría que referir, aquí, de manera muy rápida, es que el adeudo de Gobierno del Estado con la Universidad de Colima, es del mes de abril de este año al mes de septiembre del presente año y ahorita explicaré las razones de lo anterior, como lo pueden ver en la pantalla, en el año dos mil dieciséis la Universidad de Colima firmó junto con Gobierno Federal y el Gobierno del Estado un Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero, este Convenio, nos da certeza jurídica de los recursos que tanto del Gobierno Federal como del Gobierno Estatal debe recibir la Universidad en cada año, derivado de este convenio firmado en el año dos mil dieciséis, cada año se firma un anexo de ejecución que establece con mucha puntualidad, los montos de la aportación federal y los montos que corresponden también a la aportación estatal, estos montos se refieren mes con mes, pueden poner la siguiente lámina por favor, ahí, están viendo en la pantalla lo que es una



parte de este anexo de ejecución y también parte de su contenido donde se establece con toda claridad, y esto es un documento público, los recursos que recibirá la Universidad de Colima tanto del Gobierno Federal como del Gobierno Estatal, aquí habría que insistir que este es un asunto de Ley, esto es un convenio que nos da certeza jurídica, y nos permite entablar, en su caso, otras acciones, si este anexo de ejecución se incumple, importante también destacar, como lo pueden ver, mes con mes se entrega un recurso a la Universidad, es decir, el presupuesto tanto Federal como Estatal que recibe la Universidad no se entrega de manera completa al inicio del año como quizá alguien pudiera pensar, si no que se van generando ministraciones cada mes y ustedes pueden ver, con toda precisión el monto de los recursos que tanto la Federación como el Estado tendrían que entregar a la Universidad de Colima, en la siguiente lámina pueden ver de manera resumida lo que correspondió al recurso federal para la Universidad de Colima en el año dos mil veintiuno y lo que corresponde del recurso estatal para la Universidad de Colima en el presente año, importante destacar, es un dato muy importante, aquí pueden apreciar el porcentaje que representa para la Universidad de Colima tanto el monto federal como el monto estatal, exactamente el recurso federal representa el setenta y ocho punto sesenta y uno por ciento del presupuesto que recibe la Universidad de Colima y el recurso estatal, representa el veintiuno punto treinta y nueve por ciento que es lo que recibe la Universidad de Colima, evidentemente, juntos estos porcentajes hacen un cien por ciento, ¿qué ha pasado en los últimos años? aun cuando el convenio establece una cantidad, que es la que vemos, es la que refiere de cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos noventa y cuatro mil pesos, el Gobierno del Estado, en los últimos años, ha mandado una cantidad diferente en el presupuesto de egresos, y, regularmente, el argumento es que los recursos son insuficientes para poder resolver la cantidad que viene en el convenio, que sería la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis, en este año, el Gobierno del Estado mandó al Congreso del Estado la cantidad de trescientos cuarenta y un millones para otorgarle a la Universidad, sin embargo, aquí, es importante aclarar lo siguiente, aun cuando se hace este ajuste, el Gobierno Federal derivado del anexo financiero al que hice referencia reconoce que habría que pagarle a la Universidad de Colima la cantidad de los cuatrocientos cuarenta y seis y no de los trescientos cuarenta y uno que se proyectan en el Presupuesto de Egresos. En la siguiente lámina se ve con mucha claridad y con total transparencia los montos que la Universidad de Colima debería haber recibido y hasta el momento ha recibido por parte de Gobierno del Estado, decíamos al principio, el adeudo se consigna abril-septiembre porque los tres primeros meses del año recibimos las cantidades que están en la columna que se denomina como recibido, es decir, en todo lo que va del año, la Universidad ha recibido solo ochenta y cinco millones de pesos por parte del Gobierno del Estado por lo que a la fecha, se tiene un adeudo de doscientos sesenta y cuatro millones de pesos, lo pueden observar en la columna de pendiente de pago por convenio, donde mes con mes, se va estableciendo el adeudo, de que Gobierno del Estado fue acumulando con la Universidad de Colima, este dato de doscientos sesenta y cuatro millones de pesos es hasta el mes de septiembre, evidentemente porque estamos en ese mes y porque el recurso es exigible a partir del quinto día de cada mes, es decir, llegando octubre, a partir del seis de octubre, ya la Universidad podría exigir, también, al Gobierno del Estado, el monto que corresponde al mes referido, sí se dan cuenta, para todo el Consejo Universitario y universitarios que nos están viendo y escuchando, esta es la cantidad que en las últimas dos semanas, hemos estado refiriendo como el adeudo que Gobierno del Estado, tiene con la Universidad de Colima, la siguiente lámina por favor, aquí es muy importante destacar que el recurso federal que vimos en la segunda o en la tercera lámina, la Universidad lo ha recibido en tiempo y forma todos los meses, ese recurso ha sido muy importante, no sólo porque representa el setenta y ocho por ciento de nuestro recurso total y es el que nos ha permitido hasta la fecha, además, de una buena administración de los recursos es lo que nos ha permitido hasta la



fecha llegar al mes de septiembre y no tener un contratiempo con el pago de nuestros trabajadores en sueldos y prestaciones, sin embargo, como lo hemos referido de manera reiterada, desde principios del mes de agosto, en la medida que el tiempo transcurre, esta situación se hace más compleja porque la Universidad necesita recurso estatal, también, para el pago de sueldos y prestaciones, y evidentemente, para cumplir con sus funciones sustantivas, ¿qué hemos hecho para exigir este pago a la Universidad?, además, de lo que públicamente se conoce, hemos hecho tres o cuatro acciones públicas, exigiendo el pago de este adeudo, que ya es vital, que ya es fundamental para la Universidad de Colima, también, debo informar a este Consejo Universitario que cada mes, como lo pueden ver en la pantalla, se genera un requerimiento de pago de manera formal, de manera oficial, ese oficio que están viendo, corresponde al mes de junio, es donde la Universidad de Colima le requiere al Gobierno del Estado el pago del adeudo correspondiente, la siguiente lámina es del mes de julio, la siguiente lámina es del mes de agosto, y el último que hemos generado, por lo que ya expliqué, es el del mes de septiembre, donde se puede ver, ahí, al final, en los totales, la cantidad de doscientos sesenta y cuatro millones de pesos que ya hemos explicado, es importante señalar, que si la Universidad no generara este documento, este requerimiento de pago de manera formal podría caer en una omisión, evidentemente, no lo hemos hecho así, y aquí está la evidencia de lo que estoy mencionando, además, de lo anterior, pueden poner la siguiente lámina, el propio Gobierno Federal, ahí tienen una evidencia de ello, el propio Gobierno Federal, a través de la Subsecretaría de Educación Superior hace un requerimiento de pago, igual que nosotros, donde le pide o le exige al Gobierno del Estado correspondiente, que haga el pago a la Universidad, en este caso, a la Universidad de Colima, es decir, tenemos dos instrumentos que finalmente, se convierten en instrumentos jurídicos que permiten tener evidencia de que tanto la Universidad de Colima como la Subsecretaría de Educación Superior y el Gobierno Federal han estado haciendo los requerimientos de pago correspondiente, la siguiente lámina por favor, para concluir quiero hacer del conocimiento de todo el Consejo Universitario y de todos los Universitarios que nos acompañan esta mañana, que hay una página que tiene que ver con abonarle al tema de transparencia y de rendición de cuentas, que es una página del Gobierno Federal, muy importante mencionarlo, es información oficial de la Secretaría de Educación Pública Federal, esta página no la alimenta, no la puede manipular, no la puede modificar, ni la Universidad de Colima ni el propio Gobierno del Estado, ahí, ustedes tienen la dirección de la página, para si la quieren consultar y yo pediría que lo pudieran hacer, para que a su vez, nos ayudaran a explicar a los universitarios que estén a su alcance, el tema que estamos refiriendo, la siguiente por favor, en esa página se ven varios datos de cada universidad como una numeraria, que se refiere, ahí, la están viendo, pero, lo más importante, para el tema que nos ocupa, la siguiente lámina por favor, es que refiere con mucha puntualidad, los meses que según el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Colima ha cumplido en tiempo y forma el pago a la Universidad, como pueden ver, a partir de febrero está en rojo, lo que significa que hay un incumplimiento del pago correspondiente, aclaro lo siguiente, ¿por qué aquí viene febrero?, y ¿por qué nosotros decimos abril?, porque para el Gobierno Federal el monto que el Gobierno del Estado tendría que pagar a la Universidad es el monto del convenio, no es el monto del presupuesto de egresos estatal, en ese sentido como lo pueden ver, al lado derecho de la página, se establece, que textualmente, dice, monto menor a convenio y establece la cantidad exacta, la siguiente por favor, finalmente, lo que quisiera destacar, aquí, es el monto que refiere esta página, dice textualmente, adeudo total estatal con corte al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, refiere doscientos treinta y seis millones, ¿por qué tenemos una diferencia contra los doscientos sesenta y cuatro?, es muy clara la leyenda, porque el corte es al treinta y uno de agosto, en cuanto pase el mes de septiembre, la cantidad que aparecerá ahí, es la que hemos referido de los doscientos sesenta y cuatro millones



de pesos que hasta el mes de septiembre el Gobierno del Estado adeuda con la Universidad, con esto termino esta breve presentación, lo que consideré muy útil y muy necesario, para que todo el Consejo Universitario y todos los Universitarios que están conectados a esta Sesión, conozcan con mayor detalle, cómo se construye este adeudo que hoy en día tiene el Gobierno del Estado de Colima con nuestra Universidad, reiterar que el recurso es vital, es fundamental para el tema de sueldos, salarios y prestaciones, y por ende, para el cumplimiento cabal de las funciones sustantivas de la Universidad, además, nos estamos acercando a lo que es el último trimestre del año, donde, por obvias razones, la disposición de los recursos y los recursos que requiere la propia Institución, por una serie de prestaciones, son mayores a los de un mes habitual, en ese sentido, y, después de la explicación, me permitiré dar lectura al la propuesta de posicionamiento del Honorable Consejo Universitario ante el impago de la deuda del Gobierno del Estado a la Universidad de Colima. "A la Sociedad Colimense. A la Comunidad Universitaria: Quienes integramos el Honorable Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad de Colima, hemos atestiguado el desarrollo que ha tenido el proceso del impago de la deuda del Gobierno del Estado a nuestra Institución. Dicha deuda constituye una afectación directa al patrimonio universitario además de una agresión a la autonomía universitaria pues impide el sano desarrollo y cumplimiento de los fines para los que fue creada la Máxima Casa de Estudios. La situación es tal, que mientras la Federación ha entregado en tiempo y forma la parte que le corresponde, el Ejecutivo Estatal ha incumplido con sus pagos adeudando, desde abril y hasta el mes de septiembre del presente año, la cantidad de \$264,167,324.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.). En esa lógica, se han realizado múltiples solicitudes institucionales al Gobierno del Estado para que cubra el adeudo con la Universidad de Colima y no ha habido una respuesta resolutive. En este tenor, quienes integramos este Honorable Consejo Universitario, en pleno así como sus comisiones, respaldamos al Rector de la Universidad de Colima y Presidente de este Órgano de Gobierno, Doctor Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, en todas las acciones que realice y resulten necesarias, ya sean de índole jurídicas, políticas y/o de cualquier tipo, así como cuanto sea necesario en defensa de nuestra casa de estudios y su autonomía, con la finalidad de que a la brevedad, cese la afectación al patrimonio universitario y sea cubierta la deuda estatal. De igual manera le refrendamos nuestro respaldo, en el mandato delegado por nuestra Ley Orgánica de preservar la Autonomía Universitaria, haciéndola respetar con todos los recursos morales, históricos y legales que estén a su alcance. Dado en la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Colima." Al concluir la lectura el Presidente solicita al Abogado realice la votación respectiva. Enseguida el Maestro George Ocón dice: "Informo que hay una actualización de trescientos veintidós Consejales presentes, representando un noventa y cuatro punto setenta y uno por ciento, y sobre esa base procederé a realizar la votación para la aprobación de la Propuesta de Posicionamiento del Honorable Consejo Universitario ante el Impago de Gobierno del Estado a la Universidad de Colima". Una vez realizada la votación informa que fue aprobado unánimemente por trescientos veintidós votos a favor. Se agrega el documento al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cuatro**. -----
= = = Nuevamente interviene el Presidente y dice: "Muchas gracias Abogado General, muchísimas gracias al Consejo Universitario por su respaldo y apoyo, además quiero informar qué en esta semana, además de realizar esta Sesión de Consejo que significa llevar este tema al conocimiento y autorización del Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima, también, en esta misma semana se presentarán dos denuncias ante las autoridades correspondientes. Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la Ratificación del Nombramiento de la ciudadana María Irma López Razgado como integrante del Consejo Ciudadano de



Radiodifusión de la Universidad de Colima para que, en caso de ser aprobada por este Consejo, tome la protesta correspondiente, para explicar un poco sobre este tema, debo decirles, que de acuerdo con los requerimientos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión las estaciones que cuentan con título de concesión de uso público, están obligadas a contar con un Consejo Ciudadano de Radiodifusión, la Universidad de Colima conformó este Órgano Colegiado en el dos mil diecisiete y quedó integrado por tres personas que cubren periodos por tres, dos y un año con opción de reelección por un solo periodo, al concluir el periodo por el cual fue electo uno de sus consejeros, el Comité de Regulación de Radio Universitaria el veinticinco de agosto emitió la convocatoria pública para seleccionar al nuevo integrante del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima, el tres de septiembre, el Comité de Regulación de Radio Universitaria se reunió para evaluar los expedientes de quienes atendieron la convocatoria, concluyendo que la ciudadana María Irma López Razgado cumplía con los requisitos de idoneidad, acto seguido se sometió a votación y resultó electa por unanimidad por quienes integran este Comité, en ese sentido, pongo a consideración de este Consejo, la propuesta de este nombramiento, y solicito, al Abogado General recabe la votación correspondiente". Toma la palabra el Abogado y de inmediato procede a realizar la votación e informa que fue aprobada la mencionada propuesta por trescientos veintidós votos a favor, y solicita al Presidente tomar la protesta de ley a la Consejera. Enseguida el Presidente dice: Ciudadana María Irma López Razgado, protesta cumplir y hacer valer el encargo que le es conferido en estricto apego a la normativa aplicable, mirando en todo momento por el bien y la legalidad de la Universidad de Colima y de la Radiodifusión pública, educativa y cultural" contestando la Consejera "Si, protesto" continúa el Presidente diciendo: "Sí así lo hiciera que la comunidad universitaria se lo reconozca y si no que se lo demande". -----
= = = Enseguida el Presidente dice: "Continuamos con el orden del día, con el punto uno del inciso c) por el cual procederé a dar lectura al Acuerdo número nueve de dos mil veintiuno, por el que se crean los Programas Ideas y Lazos" al finalizar la lectura solicita al Abogado General realizar la votación respectiva, de inmediato procede e informa que fue aprobado con trescientos veintidós votos a favor. Se agrega Acuerdo al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cinco**. -----
= = = Nuevamente interviene el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al punto dos del inciso c) del quinto punto del orden del día, me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número diez de dos mil veintiuno por el cual la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional cambia a ser Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional; se definen sus facultades, obligaciones y atribuciones y se abroga el Acuerdo número veintiocho de dos mil dieciocho" al finalizar la lectura solicita al Abogado General proceda a recabar la votación respectiva. Enseguida procede e informa que fue aprobado con trescientos veintidós votos. Se agrega Acuerdo al apéndice del Libro de Actas como **anexo número seis**. -----
= = = Continúa el Presidente diciendo: "Para dar cumplimiento al último punto del orden del día, me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número once de dos mil veintiuno, por el que se modifica el Acuerdo uno de dos mil dieciocho, por el que se crea la Comisión de Seguridad y Protección Civil" una vez terminada la lectura, solicita al Abogado General someta a consideración del Consejo la propuesta de Acuerdo, quien al concluir informa que fue aprobado con trescientos veintidós votos a favor. Se agrega Acuerdo al apéndice del Libro de Actas como **anexo número siete**. -----
= = = Nuevamente interviene el Presidente y dice: "Finalmente pasamos al punto sexto del orden del día, que es la clausura de la sesión, por lo que les solicito ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno declaro clausurados los trabajos de este Consejo Universitario, muchísimas gracias a todos por su atención y por su apoyo". -----



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL

=== Se levanta la presente Acta para constancia que firman el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermefio, en su carácter de Presidente y el Licenciado Joel Nino Jr., como Secretario del mismo Órgano de Gobierno. -----